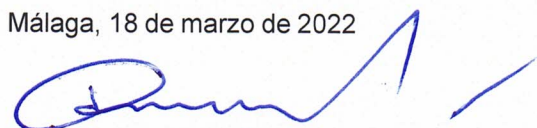


POLITICA PREVENTIVA

La posibilidad de ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y a la de terceras personas que puedan permanecer en sus centros de trabajo, ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo integrado en su actividad, conforme a la **norma ISO 45001** con los siguientes principios:

- La salud y seguridad de los trabajadores contribuye a la ejecución de nuestra actividad empresarial, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
- Todo trabajador que asuma, o al que se le confíe, la realización de una tarea con mando sobre los otros, tiene la obligación de conocer, cumplir y exigir las normas de seguridad y salud establecidas por la empresa.
- La actividad preventiva, se orienta a eliminar los peligros y reducir los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar, posibilitando la prevención de los daños y el deterioro de la salud.
- La planificación de la prevención busca un conjunto coherente que integre la técnica, la organización y condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Se asegura el **cumplimiento de los requisitos legales** y cualquier otro requisito que Grupo OHP. suscriba relacionado con sus peligros para la seguridad y salud en el trabajo.
- La determinación de las medidas preventivas se efectúa actuando sobre el origen de los riesgos y, en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considera los riesgos adicionales que pudieran implicar.
- Sólo los trabajadores que hayan recibido **formación e información** suficiente podrán acceder a una zona con riesgo grave y específico.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considera su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Los trabajadores tienen derecho a la **consulta y participación activa** en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente.
- Se garantizan las **condiciones de trabajo seguras y saludables** para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- Todas estas acciones están integradas dentro de un proceso de **mejora continua** de la gestión y desempeño de la seguridad y salud en el trabajo

Málaga, 18 de marzo de 2022



Pablo Ruiz de Alba Robledo

Gerente